



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-009-2018

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DEL PROCESO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O EL REFORZAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE ÁREAS FALTANTE, Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2018

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 14 de febrero de 2018.

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, FINDETER en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

1) Observaciones presentadas por Andrés García, al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co el 15 de febrero de 2018 a las 10:38 a.m.

“Cordial saludo, para nosotros es importante poder participar en dichos procesos, dentro de la experiencia solicitada se encuentra un glosario del tipo de edificaciones válidas para acreditar experiencia, dentro de este glosario no se encuentra la infraestructura aeroportuaria, ejemplo terminales aéreas o torres de control las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

(...)”.

RESPUESTA ENTIDAD: Para acreditar la experiencia específica exigida en el numeral 3.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente deberá acreditar su experiencia en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL públicas o privadas; que de manera **taxativa**, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centro educativo o centros de desarrollo infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas.

A través del cumplimiento de este requisito la Entidad busca garantizar la capacidad técnica en la ejecución integral del proyecto por parte del futuro contratista; además, la definición del inciso iii para la acreditación del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE no limita la participación de oferentes.

Por lo tanto, se informa que la experiencia en infraestructura aeroportuaria **no** se acepta para acreditar la experiencia específica de los proponentes.

El presente informe se expide a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF